

**DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA**

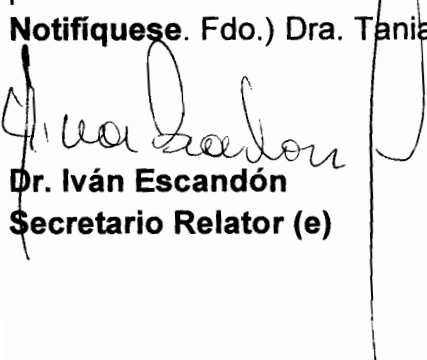
NOTIFICACIÓN

PAGINA WEB

Quito D.M., 27 de junio de 2009

DENTRO DEL EXPEDIENTE CONTENCIOSO ELECTORAL No. 549- 2009, HAY LO QUE SIGUE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa No: 549-2009.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de junio de 2009, las 14h00.- Agréguese a los autos el escrito presentado por Alfonso Córdova Jurado, candidato a la Alcaldía del cantón Durán, en la provincia del Guayas, por el Movimiento Patria Altiva I Soberana. **1.** Agréguese lo que en el punto primero señala. **2.** La solicitud de que se remita las actas de recuento, las actas digitalizadas, los reportes emitidos por el sistema, el ingreso al servidor de las votaciones, las imágenes escaneadas y las actas del sobre uno de la Delegación Provincial del Guayas, no se atiende por cuanto no individualiza las juntas sobre las cuales, solicita dicha diligencia, por lo que se niega. **3.** Respecto al pedido de realizar un examen pericial, el recurrente, no fundamenta su solicitud, toda vez que constituye un nuevo elemento introducido a la traba de la litis, deviniendo en improcedente y por tal se lo niega. **4.** Téngase en cuenta lo expresado en el punto cuarto. Atento el estado de la causa, vengan los autos para resolver. **Notifíquese.** Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Ponente.- Certifico.-


Dr. Iván Escandón
Secretario Relator (e)